



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
 MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION  
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	------------	------------------	------------

**N° 124**  
(12 de febrero de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN PLAZO PARA UN COMPROMISO DE PAGO CONCEDIDO POR RESOLUCION NUMERO 2251 DEL 27 DE AGOSTO DE 2012, CONCEDIDO AL CONTRIBUYENTE MANUEL EDGARDO SUAREZ VEGA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 9.531.281; SE ORDENA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA OBLIGACION, Y

**CONSIDERANDO**

El Jefe de la Unidad Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 684, 684-1, 686, 688 y 814 del Estatuto Tributario, previa comprobación de los siguientes hechos:

El CONTRIBUYENTE MANUEL EDGARDO SUAREZ VEGA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.531.281, propietario del Establecimiento de Comercio TORNIRACORES, ubicado en la CR 20 11 18, solicitó a la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera facilidad de pago de las declaraciones de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros números 1395 por el año gravable 2011, presentada el 27 de agosto de 2012.

El valor declarado y a financiar fue por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$6.789.000) M.CTE, el cual se acordó en la resolución No.2251 del 27 de agosto de 2012, en donde se autorizó el pago de la obligación en CINCO (05) cuotas así:

9531281		SUAREZ VEGA MANUEL EDGARDO				
0	27/08/2012	2,789,000	0	0	0	2,789,000
1	27/09/2012	1,001,000	0	61,000	267,000	1,329,000
2	27/10/2012	1,001,000	0	61,000	243,000	1,305,000
3	27/11/2012	1,001,000	0	61,000	218,000	1,280,000
4	27/12/2012	997,000	0	61,000	193,000	1,251,000

El Artículo segundo de la resolución No. 2251 del 27 de agosto de 2012, estipuló: " Advertir al Deudor que el incumplimiento en una de las cuotas, faculta al Municipio de Sogamoso para hacer efectiva dicha obligación por medio del Procedimiento de Jurisdicción Coactiva. Los intereses moratorios se ajustaran de acuerdo al decreto Nacional que se encuentre vigente".

Una vez analizados los documentos que conforman el expediente, se observa que el Contribuyente MANUEL EDGARDO SUAREZ VEGA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.531.281, propietario del Establecimiento de Comercio TORNIRACORES, ubicado en la CR 20 11 18,

**Sogamoso ciudad competitiva**  
 Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
**"SUAMOX ciudad del sol"**



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION  
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO:	RESOLUCIÓN	FECHA	VERSIÓN: 1
EGC-01-01-F-02		2010/12	

únicamente acredita el pago de UNA (01) cuota por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2.789.000) M.CTE., cancelado con recibo de pago N° 201210421, encontrándose en mora de cancelar las siguientes CUATRO (04) cuotas por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.244.000) M.CTE, quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago, por lo cual se procede revocar el plazo concedido y ordenar el cobro inmediato del total de la obligación más los intereses que se causen en el momento del pago.

Por lo anterior expuesto, el Jefe de la Unidad Financiera.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 2251 DEL 27 DE AGOSTO DE 2012, al contribuyente MANUEL EDGARDO SUAREZ VEGA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.531.281, propietario del Establecimiento de Comercio TORNIRACORES, ubicado en la CR 20 11 18, por concepto de CUATRO (04) cuotas sin pago por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.244.000) M.CTE, con fecha final 27 de diciembre de 2012 y que se refiere a las declaraciones de Industria y Comercio y complementario de Avisos y Tableros número(s) 1395 por el año gravable 2011, presentada el 27 de agosto de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar hacer efectivo la totalidad del pago de la obligación más los intereses por mora a la Tesorería Municipal por medio de la jurisdicción coactiva

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente providencia a al contribuyente MANUEL EDGARDO SUAREZ VEGA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.531.281, propietario del Establecimiento de Comercio TORNIRACORES, ubicado en la CR 20 11 18, bien sea personalmente o por edicto en la forma prevista en los artículos 44 y 45 del CCA. Advirtiéndole que contra la misma procede los recursos de Reposición ante este despacho y en subsidio el de Apelación ante el Secretario de Hacienda y Gestión Financiera los que podrá hacer uso por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. (ART. 50 y 51 del CCA).

Dado en Sogamoso a los 12 Días del mes de Febrero de 2014

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
EDUARDO CHAPARRO RODRIGUEZ  
Jefe Unidad Financiera

Proyecto: ESTHER VICTORIA CHAVEZ ALARCON  
Profesional universitario

**Sogamoso ciudad competitiva**  
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX ciudad del sol"